



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 168 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 24 de mayo del 2011

VISTO, la Resolución Suprema N° 121-2011-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 003-2011-AG de fecha 15 de abril de 2011 se aprobó el Reglamento Interno Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología en el desarrollo de actividades con Organismos Vivos Modificados agropecuarios o forestales y/o sus productos derivados;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 121-2011-PCM, se crea la Comisión Multisectorial encargada de revisar los alcances del Reglamento Interno Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología en el desarrollo de actividades con Organismos Vivos Modificados agropecuarios o forestales y/o sus productos derivados;

Que, el artículo 2° de la citada Resolución establece como integrantes de la Comisión en su literal f) a Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, se ha establecido que los integrantes de la Comisión indicados en los incisos a) al f) del artículo 2, serán designados mediante Resolución del Titular de la Entidad, a la que representan y su participación será Ad Honorem;

Que, en cumplimiento de la citada disposición CONCYTEC, cumple con emitir la presente Resolución designando la figura de representantes tanto en calidad de titular como el de un alterno;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 28307 y 27806 así como por el reglamento de organización y funciones del CONCYTEC aprobado con Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

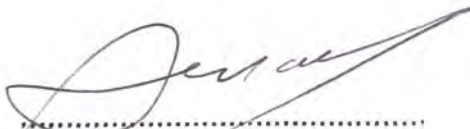
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC ante la Comisión Multisectorial encargada de revisar los alcances del Reglamento Interno Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología en el desarrollo de actividades con Organismos Vivos Modificados agropecuarios o forestales y/o sus productos derivados. Asimismo, y en calidad de alterno se designa al Mag.Sc. Miguel Angel Ayquipa Elguera.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 168 -2011-CONCYTEC-P

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, para su publicación en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

